

	Pesetas
Ejemplar	20
Atrasado más de un mes	25
Atrasado más de un año	40
Suscripción año ..	1.000
Id. semestre	750
Id. trimestre	500

EDITA:

Diputación Provincial
Domicilio, Razón Social
Oficinas y Redacción:
Diputación Provincial
Vara de Rey, 3

Advertencia: No se admitirán para su inserción comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno Civil de la Provincia

Boletín Oficial

PROVINCIA DE LA RIOJA

FRANQUEO CONCERTADO (26/2)

SE PUBLICA LOS MARTES, JUEVES Y SABADOS

Depósito Legal: LO 1-1958

IMPRESA PROVINCIAL - Marqués de Murrieta, 76

PRECIO DE INSERCIÓN

Los edictos y anuncios de particulares y oficiales que sean de pago satisfarán a razón de 30 pesetas línea y los que sean de previo pago se tasarán a razón de 5 pesetas por palabra cualquiera que sea el origen de edicto.

Los interesados acreditarán antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos Provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

CENTRO DE ESTUDIO Y APOYO TECNICO
ZARAGOZA

NOTA-ANUNCIO

135

Hecho efectivo por el Sr. Pagador del C.E.A.T. el libramiento para el pago de los Depósitos Previos e Indemnización de Perjuicios del expediente de expropiación forzosa de fincas del término municipal de NAJERA (La Rioja), con motivo de las obras de "Variante de Nájera C.N.-120 de Logroño a Vigo P. K. 23,820 al 27,102 Tramo: Nájera. Provincia de La Rioja" (Proyecto: 5-F-LO/259) fincas números 1, 2, 3, 5, 6, 7-67, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 25.1, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33.1, 33.2, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 68, 69, 69.1, 70, 71, 72, 73, 74-76, 75, 77, 78-79-80-81-82-83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90-92, 95, 91, 93, 94, 96, 97, 98, 99, 100, 101; este Centro ha acordado señalar el día 27 de enero del corriente año, a las 10,30 horas para que se verifique el pago en las oficinas del Ayuntamiento de NAJERA.

Lo que se hace público en este Boletín Oficial para conocimiento de los interesados y en cumplimiento de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

Zaragoza, 14 de enero de 1980.

El Ingeniero Jefe del C.E.A.T.

147

CAJA PROVINCIAL DE AHORROS DE LOGROÑO

170

Solicitado en esta Caja duplicados de Libretas de Ahorro Ordinario números 90-17.227.444-2, de Briones; 90-35.227.754-6 de Igea; 90-73.289.631-2, 90-70.258.760-2 y 90-70.017.208-3 de Logroño; así como de las Imposiciones a Plazo Fijo números 3-10-65.751 de Arnedo; y 60.255 de Autol, se pone en conocimiento del público que si dentro de quince días a partir de hoy no se formula ninguna reclamación sobre los mismos, serán cancelados, abriéndose nuevos títulos de Libretas e Imposiciones a Plazo duplicados a favor de los interesados.

Logroño, 19 de enero de 1981.

170

Ministerio de Agricultura

INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION
DE LA NATURALEZA

I.C.O.N.A.

SERVICIO PROVINCIAL DE LA RIOJA
ANUNCIO OFICIAL

166

Habiendo sido solicitada a este Servicio Provincial del I.C.O.N.A. por la Sociedad Provincial Riojana de Caza y Pesca, la prórroga de la adscripción al régimen de caza controlada de los terrenos a su cargo en los términos municipales de Navarrete, Entrena, Daroca, Hornos de Moncalvillo, Lardero, Medrano, Sojuela, Sotés, Sorzano, Ventosa, Ausejo, Alcanadre, Galilea y El Redal de acuerdo con lo acordado por el Consejo Provincial de Caza, se somete el expediente a información pública durante un plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que todo aquel que se considere lesionado en sus derechos presente las alegaciones pertinentes.

El expediente podrá ser examinado en los locales de este Servicio Provincial (calle Belchite, 2-1.º) en horas hábiles de oficina.

Logroño, 6 de enero de 1981.

El Jefe Provincial del Servicio,

169

INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION
DE LA NATURALEZA

SERVICIO PROVINCIAL DE LA RIOJA
SUBASTA DE PASTOS

136

Habiendo sido aprobado por el Ilmo. Sr. Director del I.C.O.N.A. el Plan de aprovechamientos de Pastos, del monte denominado "Moncalvillo" propiedad de la Mancomunidad de Moncalvillo y sito el término municipal de Viguera, consorciado con el antiguo Patrimonio Forestal del Estado (hoy ICONA) para su ejecución durante el año forestal 1981, se realizará la subasta de tal aprovechamiento, al día siguiente hábil de transcurridos veinte días también hábiles, contados a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de La Rioja y hora de las doce de su mañana en la forma que a continuación se detalla:

En la Alcaldía de Viguera, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde o persona en quien delegue, y con asistencia de un empleado del I.C.O.N.A., será celebrada la subasta del aprovechamiento de pastos, por cinco años, para 411 reses lanaras en 60 Hás. en el precio de tasación de 518.933 pesetas las cinco anualidades y la primera de 85.000 pesetas más 2.053 pesetas de indemnizaciones reglamentarias.

La presentación de Pliegos presupone la aceptación por parte del licitador del Pliego de Condiciones facultativas y económicas fijado por el I.C.O.N.A. que se encuentra a disposición de quien lo solicite en las oficinas del I.C.O.N.A., sitas en la calle Belchite, número 2-1.ª planta, Logroño, y en la Secretaría del Ayuntamiento citado anteriormente.

La recepción de pliegos para optar a la subasta y al desarrollo de la misma, se ajustarán a lo dispuesto en las normas establecidas en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, aprobado por Decreto de 9 de enero de 1953.

El importe de este anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Logroño, 13 de enero de 1981.

El Ingeniero Jefe del Servicio,

152

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 10 de enero de 1981 por la que se establecen determinados requisitos formales de las resoluciones administrativas.

Excelentísimos señores:

Ante la posibilidad de que en ocasiones resulte difícil la identificación del titular del órgano del que emana un determinado acto administrativo, se considera necesario, en uso de la facultad reconocida a esta Presidencia del Gobierno, por la disposición final segunda de la Ley de Procedimiento Administrativo, establecer los requisitos formales de las resoluciones administrativas.

Igualmente, se estima oportuno reiterar el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo, a fin de hacer constar en el propio acto la competencia del órgano, sin necesidad de acudir a las normas en que se hayan delegado o desconcentrado las facultades y atribuciones que se ejercitan.

En su virtud, esta Presidencia del Gobierno dispone:

Primero. 1. En todas las resoluciones administrativas deberán consignarse los siguientes extremos:

a) Nombre, apellidos, firma y rúbrica del titular del órgano del que emana el acto o resolución.

b) Antefirma con expresión del cargo que ostenta el que suscribe el documento.

c) Sucinta referencia, cuando proceda, a la disposición o acto en que se fundamenta el ejercicio de facultades delegadas o desconcentradas.

2. Lo dispuesto en el número anterior será también aplicable a las actuaciones integrantes de los expedientes que hayan de ser sometidos a la fiscalización del Tribunal de Cuentas.

Segundo. Por los Departamentos ministeriales, en el ámbito de sus respectivas competencias, se adoptarán las medidas precisas en orden al cumplimiento de lo establecido en la presente disposición.

Lo que comunico a VV. EE

Madrid, 10 de enero de 1981.

ARIAS-SALGADO Y MONTALVO

Excmos. Sres. ...

130

Magistratura del Trabajo

EDICTO

138

Don José Luis Conde-Pumpido Ferreiro; Magistrado de Trabajo de La Rioja.

HAGO SABER: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de don Fernando Escudero Navajas, contra la Empresa Edificios y Terrenos, S.A. "EYTESA" en reclamación por despido, se ha acordado citar a la demandada, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 7 de abril del corriente año a las diez horas de su mañana, para la celebración de ejecución de sentencia del procedimiento número 1.048/80, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en Avenida de Pío XII número 33-1.ª planta, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a la Empresa Edificios y Terrenos, S.A. "EYTESA", se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Logroño, 14 de enero de 1981.

El Magistrado de Trabajo,

153

CONSEJO REGULADOR DE LA DENOMINACION DE ORIGEN RIOJA

AVISO

167

Comunicamos a todos los interesados que en el tablón de anuncios de este Consejo Regulador, calle Jorge Vigón número 51, así como en las oficinas de las Cámaras Agrarias Locales, está expuesta nuestra circular número 1/81 que se refiere al plan general de control de la Denominación de Origen "Rioja".

Logroño, enero de 1981.

El Presidente,

170

ANUNCIOS OFICIALES

EDICTO

98

Don Jesús Galín García, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de San Vicente de la Sonsierra.

HACE SABER: Que por doña Rosario Alutiz Pecaña, vecina de San Vicente de la Sonsierra, con domicilio en calle Zumalacárregui, número 3 se ha solicitado de esta Alcaldía la preceptiva Licencia Municipal para la instalación y apertura de un local destinado a una droguería-perfumería ubicado en calle Remedio, s/n, con arreglo al proyecto técnico presentado y redactado por el FORT, Oficina técnica, visado por el Colegio Oficial correspondiente.

Lo que en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, sobre

actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, y artículo 4.º-4 de la O.M. de 15 de marzo de 1963, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por dicha instalación puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, de conformidad con las disposiciones que regulan la materia.
San Vicente a 12 de enero de 1981.

El Alcalde,

EDICTOS

Por don Felipe Martínez Somalo, en nombre y representación propia, se ha solicitado legalizar por carecer de licencia Municipal, la industria de una Granja de ganado Porcino, con emplazamiento en Baños de Río Tobía.

122

* * *

134

123

Por don Raúl Martínez Matute, en nombre y representación propia, se ha solicitado por carecer de licencia Municipal la industria de una Granja de ganado Vacuno con emplazamiento en Baños de Río Tobía.

135

* * *

124

Por don Isidro Campo Alonso, en nombre y representación de Vda. e hijos de Victoriano Campo, se ha solicitado legalizar por carecer de licencia Municipal, la industria de una Granja de cría, cebo y engorde de ganado Porcino con emplazamiento en Baños de Río Tobía.

136

* * *

125

Por don Matías Amutio Olave, en nombre y representación propia, se ha solicitado legalizar por carecer de licencia Municipal, la industria de una Granja de ganado Porcino, con emplazamiento en Baños de Río Tobía.

137

* * *

126

Por don Pedro Olave Uruñuela, en nombre y representación propia, se ha solicitado legalizar por carecer de licencia Municipal, la industria de ganado Bovino, con emplazamiento en Baños de Río Tobía.

138

* * *

127

Por don Javier Sobrón Sobrón, en nombre y representación de A.G.R.O.D.E.N.A., S.A., se ha solicitado legalizar por carecer de licencia Municipal, la industria de una Granja de ganado Porcino de cría y engorde, con emplazamiento en Baños de Río Tobía.

139

* * *

128

Por don Juan Matías Sobrón Martínez, en nombre y representación propia, se ha solicitado legalizar por carecer de licencia Municipal, la industria de una Granja de ganado de cerda (Explotación), con emplazamiento en Baños de Río Tobía.

140

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Baños de Río Tobía, a 13 de enero de 1981.

El Alcalde,

107

EDICTO

108

Por don José Jiménez Adán, en nombre propio se ha solicitado establecer la actividad de DISCO - BAR con emplazamiento en calle Prolongación Padre Lucas s/n.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Calahorra, a 12 de enero de 1981.

El Alcalde,

118

ANUNCIO

133

Habiendo transcurrido el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en la oposición convocada para la provisión en propiedad de una plaza de Alguacil de este Ayuntamiento, se relacionan a continuación los aspirantes admitidos y excluidos:

Aspirantes admitidos:

Miguel Astiz Medrano
Oscar Villaverde Gaviña

Aspirantes excluidos:

Ninguno.

Lo que se publica para que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo puedan presentar los posibles interesados la reclamación correspondiente, durante el plazo de quince días a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. La relación que precede se entenderá elevada a definitiva, si transcurrido el plazo anteriormente indicado, no se ha formulado reclamación alguna contra la misma.

Navarrete a 4 de enero de 1981.

El Alcalde,

145

EDICTO

129

Por don Félix Alonso Sáenz se ha solicitado la instalación y acondicionamiento de planta baja destinada a despacho de venta al público de productos de freiduría, con emplazamiento en calle Anastasio Mateo, número 3.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Villamediana de Iregua, a 12 de enero de 1981.

El Alcalde,

141

ANUNCIO

132

De conformidad con lo dispuesto en las Bases del concurso-oposición para la provisión de la plaza de Encargada de la Limpieza-Conserje del Colegio "San Felices de Bilibio", vacante en la plantilla de Funcionarios de este Ayuntamiento, se hace pública la relación de aspirantes admitidos y excluidos al mismo, que es la siguiente:

Aspirantes admitidos:

Casilda Uriszar Manso
María Dolores Gómez Blanco
Ana-Rosa Villaverde Bengoechea
Concepción Virumbrales López
Carmen López Vitores

Aspirantes excluidos:

Ninguno

Esta lista se elevará automáticamente a definitiva, una vez transcurridos quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, caso de no formularse reclamación alguna contra la misma.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 5,2 del Reglamento para el Ingreso en la Administración Pública, de 26 de junio de 1968.

Haro, 14 de enero de 1981.

El Alcalde Acctal.

144

ANUNCIO

130

De conformidad con lo dispuesto en las Bases del concurso-oposición para la provisión de la plaza de Conserje del Cementerio Municipal, vacante en la Plantilla de Funcionarios de este Ayuntamiento, se hace pública la relación de aspirantes admitidos y excluidos a la misma, que es la siguiente:

Aspirantes admitidos:

Félix Palau Bravo

Aspirantes excluidos:

Ninguno

Esta lista se elevará automáticamente a definitiva, una vez transcurridos quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, caso de no formularse reclamación alguna contra la misma.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 5,2 del Reglamento para el Ingreso en la Administración Pública, de 26 de junio de 1968.

Haro, 14 de enero de 1981.

El Alcalde Acctal.

142

ANUNCIO

161

A tenor de lo dispuesto en la Base IV de las previstas para regular la convocatoria de las pruebas selectivas para proveer en propiedad dos plazas de Guardias de la Policía Municipal de este Ayuntamiento, por esta Presidencia queda aprobada la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos que a continuación se relacionan por orden alfabético.

Aspirantes admitidos

D.N.I.

Galilea Santamaría, José-Antonio	15.851.675
Ochoa Hernández, Pedro	16.005.895
Ramírez Cruz, Julián	16.005.894
Sánchez Cuesta, Juan	7.444.301

Aspirantes excluidos.

Ninguno

Contra la presente lista podrán los interesados interponer en el plazo de 15 días a partir del siguiente al de la inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, las reclamaciones previstas en el artículo 121 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo; quedando la referida lista como definitiva, si no se formulase reclamación alguna contra la misma, en el plazo anteriormente indicado.

Arnedo, a 16 de enero de 1981.

El Alcalde,

164

ANUNCIO

131

De conformidad con lo dispuesto en las Bases de la oposición para la provisión de una plaza de Agente Colaborador-Notificador, vacante en la Plantilla de Funcionarios de este Ayuntamiento, se hace pública la relación de aspirantes admitidos y excluidos a la misma, que es la siguiente:

Aspirantes admitidos:

Mariano E. Santamaría Román
Javier Osés Sagredo
José Manuel Villaverde Bengoechea
María Asunción Alonso Martínez
Alejandro Redondo Araña

Aspirantes excluidos:

Ninguno

Esta lista se elevará automáticamente a definitiva una vez transcurridos quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, caso de no formularse reclamación alguna contra la misma.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 5,2 del Reglamento para el Ingreso en la Administración Pública, de 26 de junio de 1968.

Haro, 14 de enero de 1981.

El Alcalde Acctal.

143

EDICTO

144

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente instruido para la imposición de las contribuciones especiales cuyos recursos serán destinados a la financiación del proyecto de construcción de un Muro de defensa del Coletor de Saneamiento de Residuales de esta localidad, en el río Cidacos, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de 15 días, a fin de que durante el mismo pueda ser examinado por los interesados y presentar reclamaciones durante los ocho días siguientes.

Lo que se hace público, para general conocimiento por medio del presente a los efectos oportunos

Arnedillo, a 14 de enero de 1981

El Alcalde,

158

EDICTO

164

El Excmo. Ayuntamiento ha aprobado el presupuesto extraordinario para la obra de "Reparación Sala de Actos en el Cementerio Municipal", el cual se encuentra financiado en parte mediante operación de crédito a concertar con Caja Provincial de Ahorros de Logroño. Siendo las características principales del préstamo: Interés 11%, plazo 10 años, siendo los dos primeros de carencia.

Este expediente queda expuesto al público en la Intervención Municipal por término de 15 días hábiles.

Durante dicho plazo podrán presentarse en este Ayuntamiento, para ante el Ministerio de Hacienda, por los habitantes de este término municipal y demás entidades enumeradas en el artículo 683 de la vigente Ley de Régimen Local, las reclamaciones que crean conveniente por los motivos expresados en el artículo 696 del citado Código Legal.

Lo que se hace público para general conocimiento a los efectos del artículo 698 de la referida Ley.

En Haro a 19 de enero de 1981.

El Alcalde Acctal.

167